

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

19481 *Exp 45-13 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica al interesado el SR. CARLOS OSCAR ALOONSO ARANDA de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 2 de julio de 2013, que transcrito dice: "Conforme con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, con fecha 2 de julio de 2013 ha dictado la siguiente Resolución:

"ASUNTO: SOLAR EN MALAS CONDICIONES EN LA C. ANTONI FURIÓ, 2 DE SES CASES NOVES.

Marratxí, 2 de julio de 2013

Puesto que, la Celadora de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 21 de junio de 2013, ha informado en parte lo siguiente:

"..Realizada visita de inspección en el solar situado en la calle Antoni Furió, 2 de la urbanización Ses Cases Noves, con referencia catastral 4747901DD7844M0001PP, se comprueba que las rejas han sido reparadas y la vegetación que ocupa la vía pública ha sido desbrozada y podada. Se observa material de construcción y vegetación abundante en el recinto.

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos."

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 3 de junio/13 durante el periodo de 15 días, y no habiéndose presentado alegaciones ni documentos de ningún tipo.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º Ordenar al SR.CARLOS OSCAR ALONSO ARANDA, en representación de CISA CARTERA DE INMUEBLES S.L.U. como propietario del solar situado en la calle Antoni Furió, 2 de Ses Cases Noves a su limpieza.

2º Conceder al SR. CARLOS OSCAR ALONSO ARANDA, en representación de CISA CARTERA DE INMUEBLES S.L.U, un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir al SR. CARLOS OSCAR ALONSO ARANDA, en representación de CISA CARTERA DE INMUEBLES S.L.U. que, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución transcrita en el parágrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Alcalde Sr. Tomeu Oliver Palou.- Doy fe."

Marratxí, 14 de octubre de 2013

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

